

DECRETO 2109 DE 2016

(diciembre 22)

D.O. 50.095, diciembre 22 de 2016

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 31 de diciembre de 2016 la renuncia presentada por el doctor Javier Augusto Díaz Velasco, identificado con cédula de ciudadanía 19122975 de Bogotá, al cargo de Experto de Comisión Reguladora 0090 Grado 01 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Germán Arce Zapata.